



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7117955
EXP. N°	4888872



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 552, -2023-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 03 OCT. 2023

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 2164-2023-GRJ/GRI-SGE, de fecha 29 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios; y adjunto al PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2610515 y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Reporte N° 2164-2023-GRJ/GRI-SGE, de fecha 29 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios; remite el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2610515 para su revisión y recomienda la Aprobación del Plan Operativo de Actividades para la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico vía acto resolutivo al Gerente Regional de Infraestructura;

Que, de acuerdo al documento adjunto al citado Reporte, el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2610515, señala lo siguiente:

"(...)

#### **I. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2610515

#### **2.7. OBJETIVO GENERAL**

Contar con personal calificado para la Elaboración, Evaluación y Supervisión del Expediente Técnico de la inversión: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2610515.

#### **2.8. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Contar con la ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO de la inversión: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2610515 de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública y del Sector, a fin de proporcionar los elementos técnicos, pedagógicos y económicos necesarios para justificar la inversión pública para el inversión. Para lo cual requiere de



una planificación y programación de actividades de forma sistémica, que contenga una secuencia organizada de las actividades y la participación de los profesionales del equipo técnico.

Contar con la **EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** de la inversión: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2610515 de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública y del Sector correspondiente.

### **2.9. TIEMPO DE LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

Se está asignado un periodo de hasta **30 Días Calendarios**, para la elaboración, evaluación supervisión y aprobación **del expediente técnico**.

[...]

### **2.11. SUSTENTO DE NECESIDAD**

#### **a) Cartera de Inversiones:**

El inversión: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2610515 forma parte de la Cartera de Inversiones del Gobierno Regional de Junín el cual asegura el financiamiento para su ejecución, por lo que se hace necesario la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico a fin de ejecutar el presupuesto asignado en el presente año fiscal.

#### **b) Ejecutabilidad y Financiamiento:**

El Proyecto de inversión: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2610515, por lo que se hace necesario la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico a fin de que la inversión continúe con la fase de ejecución el presente año fiscal para asegurar el gasto de la asignación presupuestal del Gobierno Regional de Junín.

#### **c) Cierre de Brechas:**

El Proyecto de inversión: "REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE





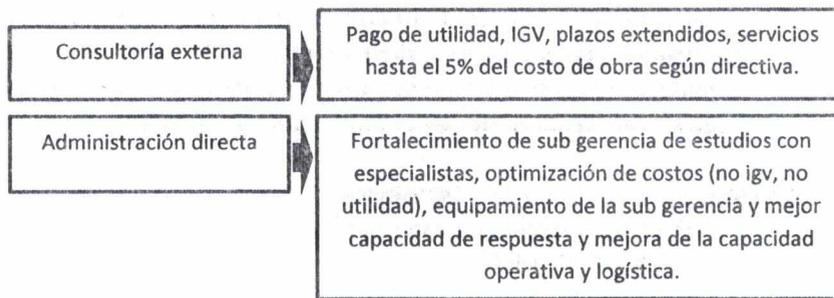
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2610515 se encuentra alineado al cierre de brechas de servicio infraestructura y equipamiento, por lo que se hace necesario la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico a fin de que el proyecto de inversión culmine la ejecución y pase a la fase de operación y mantenimiento a favor de la población beneficiaria.  
[...]

### 3.3. ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

Para determinar la mejor modalidad de elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico se rige bajo los principios siguientes:

- a) **Moralidad:** Durante el proceso de la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico se realizarán por administración directa que están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- b) **Eficiencia:** la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico por administración directa se ejecutan bajo las mejores condiciones de calidad (el equipo de profesionales son altamente competitivos y capacitados en su especialidad el cual asegura un estudio óptimo y de buena calidad dentro de los plazos previstos), costos (elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico por administración directa no incluye utilidad e IGV; la contratación de personal por servicios de terceros se da a todo costo generando un ahorro a la Entidad de más de 18% del presupuesto requerido) y plazos (elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico de inversión por administración directa asegura contar con el expediente técnico en el menor tiempo y cumplir con la programación prevista en la cartera del PMI del Gobierno Regional de Junín ya que se acorta el tiempo que llevaría el procedimiento de selección en más de 45 días calendarios), conforme a las previsiones técnicas establecidas.
- c) **Transparencia:** la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico por administración directa permite que cualquier ciudadano tenga acceso a información actual y veraz sobre los respectivos procesos de ejecución y pueda hacer seguimiento del avance del proyecto de inversión y que se obtenga dentro de los plazos establecidos.
- d) **Economía:** En los procesos relacionado a la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico por administración directa se observan los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los recursos y bienes del Estado debido a que la actualización de la inversión por administración directa no incluye utilidad, e IGV generando un ahorro a la Entidad de más de 18% del presupuesto requerido.





- e) **Sostenibilidad:** la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico por administración directa se orienta a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacional, regional y local, asegurando su adecuado mantenimiento y sostenibilidad ambiental.
- f) **Capacidad operativa de la sub gerencia:** A la fecha la sub gerencia de estudios y inversión no cuenta con capacidad operativa ni logística, debido al limitado equipamiento y limitado recursos humanos; por ello la elaboración, evaluación y supervisión del expediente técnico por administración directa mejora la capacidad de respuesta, mejora el equipamiento estratégico y genera beneficios indirectos en cuanto a optimización de recursos y fortalecimiento de recursos humanos.

[...]

#### 4.2. COSTO TOTAL DE LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Está determinado por los componentes siguientes:

ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	110,000.00
2	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	25,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>135,000.00</b>

### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. CONCLUSIONES

- La ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, se hará por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, a fin de garantizar un mejor control de calidad por parte de los sectores que intervienen en la APROBACIÓN de la misma.
- Para la ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO es necesario contar con un presupuesto de S/. 135,000.00 soles.





- La Sub Gerencia de Estudios de acuerdo a los documentos de gestión interna y la normativa del Invierte.pe cuenta con capacidad técnica, operativa y logística para la elaboración de la inversión, el gasto se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	110,000.00
2	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	25,000.00
TOTAL		135,000.00

### 6.2. RECOMENDACIONES

- El requerimiento para la ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO será de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
ITEM	PI	PIM 2023	PRESUPUESTO
1	"REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"	-	S/. 135,000.00

- La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, viendo la necesidad de proceder con la ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ha elaborado el presente POA, para el cual se recomienda dar trámite y celeridad para proseguir con los trabajos ya mencionados.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones en cumplimiento a los lineamientos normativos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, en su artículo 5° señala que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.", asimismo el artículo 4° señala que la fase de ejecución "comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión"; cumpliendo de esta forma la





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



normativa citada a través de su órgano dependiente como es la Sub Gerencia de Estudios.

Que, considerando que la elaboración, Evaluación de estudio de inversión es un instrumento elaborado y aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios, con fines de ejecución, la cual puede ser elaborada por contrata o por administración directa; a fin de optimizar los procedimientos, plazos y costos de la ejecución de la reformulación, evaluación y supervisión del estudio de inversión antes mencionados, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos, y que el Gobierno Regional de Junín cuenta la infraestructura, recursos humanos y logística que permite la ejecución de los proyectos de forma directa, reduciendo los costos de dicha inversión, conforme a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: **"REMODELACIÓN DE EDIFICACIÓN; ADQUISICION DE ASCENSOR, MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (OASA) - GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N° 2610515, por un monto total ascendente a la suma de **S/ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)** según se detalla en el analítico adjunto, por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias en la ejecución del PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios y los profesionales responsables de la ELABORACIÓN, según la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

05 OCT 2023

Abg. Ena M. Bónilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL